



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1152-2021-UNAP
Iquitos, 07 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0754-2021-UNAP, de 20 de agosto de 2021, se resuelve prorrogar con eficacia anticipada, del 06 de julio de 2021 el encargo de don Edgar Paredes Aching, docente contratado, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, (Fadcip), como defensor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 28 de setiembre de 2021;

Que, el rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estima conveniente prorrogar con eficacia anticipada al 29 de setiembre de 2021, el encargo de don Edgar Paredes Aching, docente contratado, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, (Fadcip), como defensor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar con eficacia anticipada, el encargo de don Edgar Paredes Aching, docente contratado, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, (Fadcip), como defensor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del **29 de setiembre al 31 de diciembre de 2021**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Carmen Tuesta Herrera
SECRETARIA GENERAL (e)